

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER POR OPOSICION DIRECTA Y LIBRE UNA PLAZA DE MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Se convoca Oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (Grupo Laboratorio y Transfusión), Servicio del Hospital Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Servicios Benéficos Sanitarios de la Corporación, y en la forma que se determina en el título I, capítulo II, sección tercera del Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 10 de agosto de 1963.

Segunda. El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración a todos los efectos de funcionario técnico provincial y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y de Funcionarios de Administración Local. Desempeñará sus funciones a las inmediatas órdenes del Médico Profesor Jefe del Servicio para el que le corresponda, en la forma que se determine por el Decanato o Dirección Facultativa.

Tercera. La plaza objeto de esta Convocatoria está dotada con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios, sujeto a la detracción correspondiente del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

Cuarta. Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer para los aspirantes femeninos.

Quinta. Las instancias para tomar parte en la Oposición, y en la que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior,

serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta Convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Diputación Provincial, debidamente reintegradas.

Sexta. Los aspirantes deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la Oposición y la de los excluidos de la misma.

Octava. La Oposición constará de los ejercicios siguientes:

1.º Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

2.º El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación.

3.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa, sacados a la suerte, y que serán comunes para todos los opositores; y

4.º Ejercicio práctico, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Novena. Los ejercicios de la Oposición serán públicos y se practicarán según el orden señalado en la base anterior.

Todos y cada uno de los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminatorios para los aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de los opositores en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se verificará sumando los puntos otorgados a cada opositor, dividiéndose el total por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décima. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal, práctica del sorteo que determinará el or-

den de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios, se ajustará a lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1965 ("B. O. E." de 13 de marzo).

Décimoprimer. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma será nombrado por la Dirección General de Sanidad. La composición y normas de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Décimosegunda. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas convocadas.

En caso de igualdad en dos o más aspirantes, el Presidente del Tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que, de no existir suficiente número de plazas, únicamente se entenderá como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Sanidad y de Administración Local.

Décimotercera. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base cuarta de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el propuesto fuese funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la Oposición, le siga en orden de puntuación, como consecuencia de la referida anulación.

El aspirante que resulte nombrado deberá formular, en el acto de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta. Queda facultado el Tri-

bunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación de las bases de esta Convocatoria.

Madrid, 13 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

PROGRAMA para las Oposiciones a Jefes Clínicos del Laboratorio Central de la Diputación Provincial

Tema 1.—Soluciones normales y soluciones molares. Gravimetría.

Tema 2.—Concepto sobre acidez de titulación. Disociación. Sistemas de tampón. Oxirreducción.

Tema 3.—Fundamentos y técnicas de colorimetría. Fundamentos y técnicas de fotometría. Fotometría de llama. Fundamentos y técnicas de cromatografía.

Tema 4.—Características físicas de la orina. Elementos químicos normales de la orina y técnica de su determinación. Características físicas de la orina.

Tema 5.—Elementos químicos anormales de la orina. Semiología y técnicas de su determinación.

Tema 6.—Estudio citológico y bacteriológico del sedimento urinario. Cálculos urinarios.

Tema 7.—Pruebas funcionales renales. Fundamentos y técnicas.

Tema 8.—Determinación de hormonas en orina. Diagnóstico biológico del embarazo. Cetonúria.

Tema 9.—Análisis macro y microscópico de las heces. Examen químico de las mismas.

Tema 10.—Examen bacteriológico de las heces. Semiología y técnicas.

Tema 11.—Examen parasitológico de las heces. Rizópodos, flagelados y ciliados. Significación patógena de las especies más frecuentes en España.

Tema 12.—Examen parasitológico de las heces. Helmintos. Determinación cualitativa y cuantitativa de sus huevos.

Tema 13.—Análisis del jugo gástrico. Examen químico y citológico. Pruebas funcionales gástricas.

Tema 14.—Análisis del jugo duodenal. Estudio químico, citológico y bacteriológico de la bilis. Examen de jugo pancreático. Análisis enzimático.

Tema 15.—Propiedades físico-químicas del plasma humano. Determinación del volumen sanguíneo.

Tema 16.—Determinaciones físico-químicas de las proteínas plasmáticas. Semiología y técnicas.

Tema 17.—Metabolismo de los hidratos de carbono. Glucemia basal. Curva de glucemia. Pruebas de sobrecarga.

Tema 18.—Metabolismo y determinación de la urea sanguínea. Metabolismo y determinación de ácido úrico sanguíneo.

Tema 19.—Metabolismo de los lípidos. Colesterina y sus ésteres en sangre.

Tema 20.—Metabolismo del calcio y

del fósforo. Semiología y técnicas de su determinación.

Tema 21.—Metabolismo del sodio y del potasio. Semiología y técnicas de su determinación.

Tema 22.—Metabolismo de los pigmentos biliares. Valoración sanguínea de sus fracciones.

Tema 23.—Pruebas de función hepática. Semiología y técnicas.

Tema 24.—Análisis químico, citológico y bacteriológico del líquido cefalorraquídeo.

Tema 25.—Técnicas generales de enzimología. Aplicaciones clínicas.

Tema 26.—Estudio de los exudados y trasudados. Análisis de la leche.

Tema 27.—Concepto general sobre calorías, combustión, cociente respiratorio, cociente energético, metabolismo basal y acción dinámica-específica. Tecnología.

Tema 28.—Técnicas generales y especiales del estudio de las bacterias. Técnicas generales de tinción de cápsulas, esporos y flagelos.

Tema 29.—Antígenos y anticuerpos. Antígenos bacterianos.

Tema 30.—Concepto sobre anafilaxia y alergia. Aplicaciones al diagnóstico.

Tema 31.—Reacciones de aglutinación y de precipitación. Aplicaciones al diagnóstico.

Tema 32.—Reacciones de fijación del complemento. Aplicaciones al diagnóstico. Test de Nelson. Técnicas y aplicaciones al diagnóstico.

Tema 33.—Técnicas de estudio de los anaerobios. Aplicaciones al diagnóstico.

Tema 34.—Técnicas inmunológicas aplicadas al estudio de las enfermedades reumáticas.

Tema 35.—Hemocultivos. Técnica y aplicaciones clínicas.

Tema 36.—Técnicas del diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis.

Tema 37.—Técnicas del diagnóstico bacteriológico de la difteria.

Tema 38.—Técnicas del diagnóstico bacteriológico de las salmonelosis.

Tema 39.—Técnicas del diagnóstico bacteriológico de las brucelosis.

Tema 40.—Tecnología general del estudio de los estafilococos y de los estreptococos.

Tema 41.—Diagnóstico de la gonococia por el Laboratorio. Diagnóstico de la meningococia por el Laboratorio.

Tema 42.—Diagnóstico por el Laboratorio de las enfermedades producidas por hemófilos. Diagnóstico por el Laboratorio de las enfermedades producidas por rickettsias. Diagnóstico de las leptospirosis y de la fiebre recurrente.

Tema 43.—Diagnóstico parasitológico del paludismo.

Tema 44.—Diagnóstico parasitológico de las tripanosomiasis, y las leishmaniasis.

Tema 45.—Hongos patógenos. Caracteres generales de los mismos. Tecnología de su estudio.

Tema 46.—Virus patógeno. Caracteres generales de los mismos. Tecnología de su estudio.

Tema 47.—Técnica general de la preparación de vacunas y autovacunas.

Tema 48.—La inoculación experimental en el diagnóstico por el Laboratorio.

Tema 49.—Estudio de la sensibilidad bacteriana a los antibióticos.

Tema 50.—Caracteres físicos y estudio morfológico de la sangre. Recuentos globulares.

Tema 51.—Citoquímica sanguínea. Coloraciones vitales. Reacción de peroxidasa.

Tema 52.—Fisiopatología del glóbulo rojo. Eritropoyesis normal y patológica.

Tema 53.—Metabolismo del hierro. Su estudio químico y citoquímico.

Tema 54.—La hemoglobina. Hemoglobinas normales y hemoglobinas patológicas. Examen químico y electroforético de las mismas.

Tema 55.—Resistencia globular. Diámetro y volumen regulares. Valor hematocrito. Velocidad de sedimentación.

Tema 56.—Fisiopatología de los glóbulos blancos. Leucopoyesis normal y patológica.

Tema 57.—Fórmula leucocitaria. Técnica e interpretación clínica.

Tema 58.—Las plaquetas. Su estudio normal y patológico.

Tema 59.—Mielograma normal.

Tema 60.—Mielograma patológico.

Tema 61.—Adenograma y esplenograma normales.

Tema 62.—Adenograma y esplenograma patológicos.

Tema 63.—Estudio de la coagulación de la sangre. Factores que en ella intervienen.

Tema 64.—Mecanismo de la hemostasia espontánea. Pruebas de fragilidad capilar. Tiempos de coagulación y hemorragia.

Tema 65.—Técnicas de interés en la profilaxis, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones de la coagulación.

Tema 66.—Grupos sanguíneos. Sistema A B O.

Tema 67.—Grupos sanguíneos. Sistema Rh.

Tema 68.—Grupos sanguíneos. Sistemas no incluidos en el A B O ni Rh.

Tema 69.—Grupos sanguíneos séricos. Haptoglobinas.

Tema 70.—Inmunohematología. Pruebas de laboratorio de tipo inmunológico. Interés clínico y aplicaciones al diagnóstico.

Tema 71.—Técnicas de estabilización de la sangre. Alteraciones biológicas de la sangre estabilizada.

Tema 72.—Técnicas y aplicaciones clínicas de la transfusión de sangre directa.

Tema 73.—Técnicas y aplicaciones clínicas de la transfusión de sangre indirecta.

Tema 74.—Exanguino-transfusión. Aplicaciones clínicas en el adulto y en el niño. Tecnología.

Tema 75.—Indicaciones de la transfusión de sangre. La transfusión en las hemorragias. La transfusión en las anemias crónicas.

Tema 76.—La hemoterapia en la circulación extracorpórea. Corazón artificial. Riñón artificial.

Tema 77.—La transfusión de plasma. La transfusión de plasma en el shock y en las quemaduras.

Tema 78.—Obtención y aplicaciones terapéuticas de las fracciones protéicas del plasma.

Tema 79.—El plasma humano en la deshidratación infantil. Técnicas de su administración.

Tema 80.—Reacciones post-transfusionales. Tratamiento y profilaxis.

(G.—3.614)

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER POR OPOSICION DIRECTA Y LIBRE UNA PLAZA DE MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Se convoca Oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (Grupo Dermatología), Servicio del Hospital de San Juan de Dios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Servicios Benéficos Sanitarios de la Corporación, y en la forma que se determina en el título I, capítulo II, Sección tercera del de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 10 de agosto de 1963.

Segunda. El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración a todos los efectos de funcionario técnico provincial y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y de Funcionarios de Administración Local. Desempeñará sus funciones a las inmediatas órdenes del Médico Profesor Jefe del Servicio para el que le corresponda, en la forma que se determine por el Decanato o Dirección Facultativa.

Tercera. La plaza objeto de esta Convocatoria está dotada con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios, sujeto a la detracción correspondiente del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

Cuarta. Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

g) Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer para los aspirantes femeninos.

Quinta. Las instancias para tomar parte en la Oposición, y en la que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta Convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Diputación Provincial, debidamente reintegradas.

Sexta. Los aspirantes deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la Oposición y la de los excluidos de la misma.

Octava. La Oposición constará de los ejercicios siguientes:

1.º Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

2.º El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación.

3.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa, sacados a la suerte, y que serán comunes para todos los opositores; y

4.º Ejercicio práctico, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Novena. Los ejercicios de la Oposición serán públicos y se practicarán según el orden señalado en la base anterior.

Todos y cada uno de los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminatorios para los aspirantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de los opositores en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se verificará sumando los puntos otorgados a cada opositor, dividiéndose el total por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décima. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal, práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios, se ajustará a lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1965 ("B. O. E." de 13 de marzo).

Décimoprimer. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma será nombrado por la Dirección General de Sanidad. La composición y normas de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Décimosegunda. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor

número de aprobados que el de plazas convocadas.

En caso de igualdad en dos o más aspirantes, el Presidente del Tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que, de no existir suficiente número de plazas, únicamente se entenderá como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Sanidad y de Administración Local.

Décimotercera. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base cuarta de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el propuesto fuese funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si el aspirante propuesto, dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la Oposición, le siga en orden de puntuación, como consecuencia de la referida anulación.

El aspirante que resulte nombrado deberá formular, en el acto de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación de las bases de esta Convocatoria.

Madrid, 13 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA de Dermatología para Oposiciones de Médicos de la Beneficencia Provincial

Núm. 1.—Estructura histológica de la piel.

Núm. 2.—Histopatología general cutánea. Lesiones histológicas elementales.

Núm. 3.—Fisiología de la piel. Metabolismo intrínseco del agua y el cloruro sódico, hidratos de carbono y grasas.

Núm. 4.—El proceso de la queratinización.

Núm. 5.—Melanogénesis y factores reguladores de la misma.

Núm. 6.—Funciones cutáneas útiles al organismo. Ecidez actual de la piel. Papel de protección. Funciones de secreción.

Núm. 7.—Importancia del terreno en Dermatología. Idiosincrasia y alergia en las enfermedades cutáneas.

Núm. 8.—Lesiones elementales dermatológicas.

Núm. 9.—Dermatitis provocadas por ácaros. Cuadros clínicos, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 10.—Pediculosis. Cuadros clínicos, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 11.—Estudio del eritema y pitiriasis versicolor.

Núm. 12.—Moniliasis cutáneas. Clínica y tratamiento.

Núm. 13.—Tiñas del cuero cabelludo, clasificación, estudio clínico, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 14.—Estafilodermias, clasificación, formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 15.—Ectoparásitos, clasificación, formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 16.—Leishmaniosis cutáneo-mucosas, formas clínicas y tratamiento.

Núm. 17.—Tuberculosis cutáneas típicas, formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 18. — Tuberculosis cutáneas atípicas, formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 19. — Herpes simple y herpes zona, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 20. — Estudio de las enfermedades producidas por virus, excluido el herpes simple y el herpes zona.

Núm. 21. — Gangrenas cutáneas. Fagedenismos y serpiginitis, clínica y tratamiento.

Núm. 22. — Lepra. Etiología, epidemiología y distribución geográfica en España.

Núm. 23. — Lepra. Clasificación de las formas clínicas de lepra. Crítica de las clasificaciones.

Núm. 24. — Manifestaciones cutáneo-mucosas de la lepra.

Núm. 25. — Manifestaciones neurales y tróficas de la lepra.

Núm. 26. — Tratamiento de la lepra.

Núm. 27. — Psoriasis; sintomatología, formas clínicas, etiopatogenia y tratamiento.

Núm. 28. — Acné vulgar juvenil, etiopatogenia, sintomatología, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 29. — Acné rosáceo, clínica y tratamiento. Estudio de los acnés profesionales.

Núm. 30. — Pruritos. Fisiopatología, estudio clínico, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 31. — Concepto general del eccema, clasificación y formas clínicas.

Núm. 32. — Prurigo eccema constitucional. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 33. — Eczemas de contacto: etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 34. — Estudio de los eccemas microbianos y micóticos.

Núm. 35. — Concepto de los pénfigos, clasificación y formas clínicas.

Núm. 36. — La luz solar como causa de enfermedades dermatológicas.

Núm. 37. — Lupus eritematoso agudo, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 38. — Dermatomiositis, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 39. — Estudio de las poiquilodermias.

Núm. 40. — Angetis cutáneas, concepto y clasificación. Estudio de las angetis necrosantes.

Núm. 41. — Estudio de las porfirias con especial referencia a sus aspectos dermatológicos. Tratamiento.

Núm. 42. — Dermatitis del embarazo. Cuadros clínicos, patogenia y tratamiento.

Núm. 43. — Dermatitis profesionales, definición y extensión del problema. Organización en España de la lucha contra las dermatosis profesionales.

Núm. 44. — Dermatología geriátrica. Estudio de las dermatosis propias de la edad senil.

Núm. 45. — Ulceras varicosas de la pierna, fisiopatología clínica y tratamiento.

Núm. 46. — Patología dermatológica del origen medicamentoso. Toxicodermias medicamentosas, etiopatogenia. Clínica y tratamiento.

Núm. 47. — Concepto y clasificación de las reticulodermatosis cutáneas.

Núm. 48. — Micosis fungoide, etiopatogenia, formas clínicas y tratamiento.

Núm. 49. — Dermatitis carenciales, con especial estudio de la pelagra cutánea.

Núm. 50. — Estudio clínico y etiopatogénico de las urticarias.

Núm. 51. — Esclerodermia. Formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 52. — Estados precancerosos de la piel y mucosas. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 53. — Formas clínicas y cáncer cutáneo.

Núm. 54. — Tratamiento del cáncer cutáneo.

Núm. 55. — Estudio clínico de los melanomas y clasificación.

Núm. 56. — Estudio clínico, diagnóstico y tratamiento de los angiomas cutáneos.

Núm. 57. — Enfermedades decalvante del cuero cabelludo, clasificación y formas clínicas.

Núm. 58. — Estudio de la alopecia areata.

Núm. 59. — Estudio de las alopecias en el sexo femenino, excluida la areata.

Núm. 60. — Afecciones dermatológicas de la lengua.

Núm. 61. — Sífilis primaria, sintomatología y diagnóstico.

Núm. 62. — Sífilis secundaria, sintomatología y diagnóstico.

Núm. 63. — Sífilis y embarazo. Mecanismo de la transmisión, sintomatología, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 64. — Síntomas fundamentales de la sífilis congénita precoz y estudio de las manifestaciones tardías de la sífilis congénita.

Núm. 65. — Tabes dorsal, sintomatología y diagnóstico.

Núm. 66. — Parálisis general progresiva, sintomatología y diagnóstico.

Núm. 67. — Lucha sanitaria contra las enfermedades venéreas. Organización en nuestro país.

Núm. 68. — Tratamiento penicilínico de la sífilis en sus diversos períodos y juicio crítico del mismo.

Núm. 69. — Uretritis gonocócica masculina. Formas clínicas, complicaciones y tratamiento.

Núm. 70. — Formas clínicas, clasificación y diagnóstico de la uretritis no gonocócica.

Núm. 71. — Enfermedad de Nicolás Favre. Etiología, formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 72. — Chancro blando, etiología, formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Núm. 73. — Estudio de las reacciones serológicas reagínicas en el diagnóstico de la sífilis. Test de inmovilización de los treponemas de Nelson Mayer.

Núm. 74. — Estudio del líquido cefalorraquídeo en los distintos períodos de la sífilis.

Núm. 75. — Estudio de la terapéutica cortisónica en las enfermedades cutáneas. Indicaciones, contraindicaciones y juicio crítico de la misma.

Núm. 76. — Medicaciones antimicóticas en dermatología.

Núm. 77. — Antipalúdicos de síntesis, indicaciones dermatológicas.

Núm. 78. — Formas medicamentosas más utilizadas en el tratamiento local de las dermatosis, con especial referencia a los medicamentos reductores dermatológicos.

Núm. 79. — Estudio y aplicación de los antibióticos en terapéutica dermatológica.

Núm. 80. — Exploración de los enfermos dermatológicos. Exámenes de laboratorio propios de la dermatología, con especial referencia a la biopsia cutánea.

(G.—3.615)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de mejora y canalización de la acequia del Cadí (Granada).

Hasta las trece horas del día 9 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.515.491,07 pesetas.

La fianza provisional, a 110.309,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y re-

quisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª.—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.ª.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.ª.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—106) (O.—63.397)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de defensa de la margen izquierda del río Guadalquivir en Sotogordo (Córdoba).

Hasta las trece horas del día 9 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 82.728.001,91 pesetas.

La fianza provisional, a 1.654.560,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª.—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.ª.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.ª.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—106) (O.—63.397)

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—107) (O.—63.398)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.^a

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de revestimiento de la acequia de La Carrascosa, término municipal de Mula —obras de mejora del regadío de Mula (Murcia)—. (Derecho de tanteo concedido por O. M. de 24 de septiembre de 1965 a la Comunidad de Regantes.)

Hasta las trece horas del día 9 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 854.546,22 pesetas.

La fianza provisional, a 17.091,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecu-

ción de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—108) (O.—63.399)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.^a

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de revestimiento de las acequias dominadas por el embalse del Argos, término municipal de Calasparra (Murcia) —acequia mayor, 2.^a fase—. (Derecho de tanteo concedido por O. M. de 24 de septiembre de 1965 a la Comunidad de Regantes.)

Hasta las trece horas del día 9 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.506.769,83 pesetas.

La fianza provisional, a 50.135,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de

20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—109) (O.—63.400)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Número: 2.011.—Nombre: "Pinkí".—Mineral: Wolframio y estaño.—Causa y fecha caducidad: Art. 100 Regl. 25-9-65. Hectáreas: 26. Término y provincia: Pedrezuela (Madrid).

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, número 10, horas de diez a trece treinta.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—153)

Acordada por esta Jefatura la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que los terrenos objeto del citado permiso se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, número 10, de diez a trece treinta.

Número: 1.887.—Nombre: "Santa María".—Término y provincia: Madrid.—Hectáreas: 25.—Mineral: Aguas minero-medicinales.—Fecha y causa caducidad: 13-12-65, por renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Re-

glamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 31 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—154)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Alfonso Fernández de Tejada y Ramírez de Arellano. Domicilio: Calle de Castelló, 7, Madrid. Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: Cuya longitud será todo el largo de la finca de mi propiedad, colindante con el río Henares, en longitud, aproximada, de 2.700 metros, denominada "Soto Blanco".

Término municipal: Yunquera de Henares (Guadalajara).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—113.21.)

Madrid, 10 de enero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—140)

(O.—63.422)

AYUNTAMIENTOS

PINTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles que sigan, se admitirán proposiciones de diez a catorce de la mañana, para poder tomar parte en el concurso de adquisición de un tractor con remolque basculante, para el servicio de limpiezas y recogida de basuras, en el tipo de doscientas sesenta mil pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a las horas de oficina todos los días laborables; la fianza provisional será del 3 por 100 del presupuesto y tipo de litación, y la definitiva del 6 por 100, conforme al artículo 82 del Reglamento. La apertura de plicas se efectuará al día siguiente, también hábil, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, por la mesa formada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación vigentes.

Pinto, a 11 de enero de 1966.—El Alcalde, Crescencio de Lucas.

(G. C.—124)

(O.—63.410)

NAVACERRADA

Dando cumplimiento a cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en las respectivas subastas para ocupación de parcelas de terreno, destinadas a edificaciones, con las que se formará un complejo urbanístico en el paraje "Río Samburriel de La Barranca", por el plazo de ocho días, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que procedan.

Navacerrada, 10 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—125)

(O.—63.411)

ALCORCON

Por don Manuel Parra Cerracín se ha solicitado licencia de apertura para un bar de cuarta, en el local comercial J-1 de

San José de Valderas, y por «Panificador S. J. V. S. A.», para un establecimiento de pastelería y panadería, en el local comercial J-3 de San José de Valderas.

Lo que se hace público a fin de que en plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Alcorcón, a 3 de enero de 1966.—El Alcalde, Casto Lurigados.

(G. C.—126)

(O.—63.412)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Plazo de la Beneficencia municipal correspondiente al año 1966, se expone al público durante un periodo de quince días, para general conocimiento y reclamaciones si las hubiere.

Aranjuez, 7 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—127)

(X.—3.222)

ALCALA DE HENARES

Declarados desiertos en la primera, segunda, tercera y cuarta subasta pública y renunciados por los adjudicatarios en esta última los lugares de venta del Mercado Municipal que a continuación se expresan:

Sótano: 21 depósitos-almacén.

Planta baja: Cinco tiendas exteriores y tres tiendas interiores.

Planta alta: Una tienda doble con almacén, dos tiendas interiores, nueve bancas sencillas, dos bancas dobles.

En ejecución del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 28 de diciembre de 1965, se anuncia quinta subasta pública, bajo el mismo tipo, modelo de proposición y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se menciona en los anuncios de la primera subasta, insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 126 de 27 de mayo de 1964 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 142 de 13 de junio del citado año.

El plazo de presentación de las plicas será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el último de los periódicos oficiales mencionados en el párrafo anterior, durante las horas de diez a una de la mañana, en las oficinas de Secretaría. En éstas se encontrará de manifiesto durante el citado plazo el tipo, pliego de condiciones y demás particulares de la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación.

Alcalá de Henares, 4 de enero de 1966.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—128)

(O.—63.413)

ALCORCON

A los efectos del artículo 39 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que por los señores que a continuación se indican, se ha solicitado licencia para instalar los establecimientos que se señalan a continuación:

Francisco Pontes Rodríguez, para una tienda de ultramarinos en la calle Clavel, número 7.

Hermenegildo Martín Fernández, para la venta de drogas y productos químicos, excepto específicos, en Iglesia, núm. 10.

Hermenegildo Martín Fernández, para la venta al mayor y exportación de toda clase de mercancías, en Iglesia, núm. 10.

Daniel Delhado Deuder, para tienda de ultramarinos y mantequería, en local comercial núm. tres de San José de Valderas.

Cristina Jordán González, para peluquería de señoras, con tres sillones, en local comercial siete de San José de Valderas.

Eusebio Paniagua Fernández, para tienda de ultramarinos en la calle de San Pedro, sin número.

Manuel Sánchez Quero, para estudio fotográfico en el bloque 44 de San José de Valderas.

Antonio Sánchez López, para droguería y perfumería en local comercial núm. 25 de San José de Valderas.

Jesús Sierra Cuenda, para frutería en el

cajón 41 del Mercado de San José de Valderas.

«Desestañería del Centro», para instalar un depósito de fuel-oil para consumo propio en la fábrica de la zona industrial de San José de Valderas.

Francisco Gómez Vergara, para venta de retales en plaza de España, núm. 10.

Mariano Sánchez Vargas, para churrería en la calle Mayor, 24.

Vicenta López Lorenzo, para frutos secos y bollería en la calle de Iglesia, número 10.

José Esteba Alba, para tienda de radioelectricidad en local comercial 10 y 11 de San José de Valderas.

León Martín Jarabo, para fábrica de leñas domésticas en la calle de Eras, número 1.

Rafael Arellano García, para tienda de confecciones en la calle de Colón, núm. 1.

Pedro Vaquero Jiménez, para frutería en local comercial del bloque 12 de San José de Valderas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 3 de enero de 1966.—El Alcalde, Casto Lurigados.

(G. C.—129)

(O.—63.414)

LOZOYA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1966, se expone al público en la Secretaría, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Lozoya, 15 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Gregorio Vicente.

(G. C.—130)

(O.—63.415)

EL BOALO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión del día 29 de diciembre de 1965, el proyecto de parcelación denominado «La Ponderosa de la Sierra», se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas, de diez a doce, en días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen oportunas en su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

El Boalo, 31 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—131)

(O.—63.416)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión del día 29 de diciembre de 1965, el proyecto de parcelación denominado «Montes Claros», presentado por don Martín Blázquez García, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas, de diez a doce, en días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen oportunas en su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

El Boalo, 3 de enero de 1966.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—132)

(O.—63.417)

COLMENAR VIEJO

Por la Corporación Municipal se tramita expediente para la cesión gratuita de una parcela edificable en el sitio de «La Corredera» al Estado (Ministerio de Educación Nacional), con destino a la construcción de un Centro de segunda enseñanza.

Lo que se somete a información pública, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, 11 de enero de 1966.—El Alcalde, Francisco Sahz.

(G. C.—159)

(O.—63.440)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente núms. 602 al 604 y 612 al 614/65, sobre cantidad, a instancia de don Miguel García Gabaldón y otros, contra José Cruz Pérez Pardo —«Gráficas y Manipulados Cruper»—, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina plana «Ibérica», número 10 A. G., con marcador automático acoplado y su correspondiente motor eléctrico, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Una máquina troqueladora minerva, «Hércules Barcinó», con motor acoplado, desarmada en parte, tasada en ciento treinta mil pesetas.

Lo que hace un total de trescientas ochenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número veintisiete, el día veintisiete del corriente, a las doce de la mañana; y se previene:

Que el tipo de subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan en concepto de depósito en poder de don José Corrales Grande, propietario del local que ocupaba la Empresa en Miguel Yuste, tres.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—27.760)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado Juez de primera instancia de este Juzgado número uno decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número doscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado por el procedimiento ejecutivo, a instancia de don Federico Fernández Montes, contra don Francisco Sánchez Ramos, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en Marqués de Urquijo, número veintiséis, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al deudor, consistentes en una máquina registradora, marca «Regna», con visor luminoso, modelo M-353, valorada en veintiséis mil pesetas; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día siete de febrero próximo, a las once horas, y tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de tasación de los bienes, con rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio-tipo aludido, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Cuarta

La máquina objeto de subasta obra depositada en poder del demandado. Dado en Madrid, a doce de enero de

mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—41.626)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de doña Gregoria Tamargo Prado, industrial, asistida de su esposo don José Mira Prieto, industrial, ambos mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendidos por el Abogado don Miguel Navas Rodríguez, contra Ana Agulló Payá, y caso de haber fallecido sus posibles y desconocidos herederos, y contra también los posibles y desconocidos herederos de don Gregorio Bachiller Payá, todos declarados en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre declaración del derecho de dominio de una finca, y

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre de doña Gregoria Tamargo Prado, asistida de su esposo don José Mira Prieto, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados doña Ana Agulló Payá, y caso de haber fallecido a sus posibles y desconocidos herederos, y asimismo a los también posibles y desconocidos herederos de don Gregorio Bachiller Payá. No hago expresa imposición de las costas causadas en el presente pleito.—Así por esta mi sentencia que, además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. A. Huerta. (Rubricado.)

Publicación

Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado hoy día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, diez de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a doña Ana Agulló Payá, y caso de haber fallecido a sus posibles y desconocidos herederos, y asimismo a los también posibles y desconocidos herederos de don Gregorio Bachiller Payá, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—41.622)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos veintiuno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre de "Finanzauto, S. A.", contra don Félix Domínguez Hernández, se saca a la venta en pública subasta el siguiente:

Un camión, marca "Pegaso", matrícula CC-9.074.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de doscientas diez mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terce-

ras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por los licitadores, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.639)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número seis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario ciento tres de mil novecientos sesenta y dos, instruido contra Miguel Queipo Chozas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-287.064.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once horas; haciéndose constar: Que sale a subasta por primera vez en la cantidad de diez mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la motocicleta se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.751)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de don Antonio Herrero Navarro, contra don Domingo Guillera Berna ("Transportes Guillera"), se sacan a la venta en pública subasta los siguientes:

Un camión, marca "Pegaso", matrícula M-261.616.

Otro camión, marca "Pegaso", matrícula M-35.983.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente por los licitadores que quieren tomar parte en la misma la suma de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablones de anuncios de los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.624)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la entidad "Dicosán, S. A.", contra don Manuel Vilariño Sanz, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte ac-

tora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Dos mesas de dibujo de pie metálico.

Otra mesa de dibujo de pie de madera.

Otra mesa de dibujo pies metálicos con departamentos.

Una mesa de despacho con cuatro cajones y luna.

Otra mesa de despacho, formica, de dos cajones.

Otra mesa de despacho grande de dos cajones, de formica.

Tres lámparas articuladas para mesa de dibujo.

Otra lámpara de sobremesa, metálica.

Seis sillones tapizados con pies metálicos.

Una máquina de escribir, marca "Underwood", ciento setenta espacios, y mesa de madera para la misma.

Tres estufas eléctricas.

Estos bienes se encuentran depositados en plaza de Chueca, número seis, cuarto. Estudio.

Una lavadora eléctrica, marca "Bru".

Una nevera "Odag", eléctrica.

Un comedor, compuesto de mesa, apañador y seis sillas, estilo nórdico, tapizadas las sillas en skay.

Un televisor, marca "Shneider", de veintituna pulgadas.

Estos bienes se encuentran depositados en calle de Infanta María Teresa, número veinte.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo resultado no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Gallardo Ros.

(A.—41.637)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Aquiles Ulrich y Dotti, en nombre y representación de la entidad "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don José Carrasco Bermejo, sobre pago de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas embargadas en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Primera. En término de Cieza, partido de Horno, un banal llamado del Horno, antes secano blanco, hoy riego de motor, con árboles frutales, de cabida diecinueve fanegas cinco celemines, equivalentes a trece hectáreas dos áreas cuarenta y cuatro centiáreas noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Saliente, camino de Cieza a Calasparra; Mediodía, tierras de don Antonio Marín y don Francisco Talón Marín; Poniente, dicho don Francisco Tomás Ruiz Martínez y don Juan Martínez Marín, y Norte, Tomás Ruiz y don Juan Martínez.

Segunda. Una octava parte indivisa de una tierra de monte en el término de Abarán, partido de Los Vergeles, monte nombrado de la Hoya de Alcántara; contiene pastos, de cabida once fanegas, equivalentes a siete hectáreas treinta y siete áreas ochenta y siete centiáreas, y linda: Saliente, tierras de Francisco Tornero;

Mediodía, las de Joaquín Martínez Fernández y Joaquín Tornero; Poniente, Pascual García Carrasco, José Gómez Gómez y Jesús Gómez Rodríguez, y Joaquín González Martínez, y Norte, Joaquín González Martínez.

Tercera. Una octava parte indivisa de una tierra secano sita en dicho término, sitio denominado Cabezo de Menate, que produce pastos, de cabida diez fanegas, equivalentes a seis hectáreas setenta áreas setenta y nueve centiáreas. Linda: Saliente, tierras de los herederos de Juan Egea; Mediodía, montes propios de la Villa de Abarán y tierra de labor de Pascual Pérez; Poniente, el mismo Pascual Pérez, y Norte, tierras de Tomás Pérez, dentro de cuyos límites existen tierras pertenecientes a Pascual Pérez.

Cuarta. En Abarán y su calle de Federico Servet, un almacén, sin número, que consta de planta baja o principal, con acceso directo por la vía de su situación; un primer sótano con acceso en pendiente para camiones, también en comunicación con la avenida de Federico Servet; un segundo sótano practicable a través de amplias escaleras y, por último, un patio en el que existe una cubierta sobre planta baja, en cuyo local se halla instalada una caldera de vapor de diez HP., ocupando todo ello una superficie de dos mil cuatrocientos quince metros cuadrados, y linda: Por el Este, tierra de doña Trinidad Gómez Yelo y doña Elisa Gómez Gómez; Sur, calle en proyecto, sin nombre, hoy calle de Federico Servet, a la que sale esta finca en una longitud de ocho metros cincuenta centímetros, con la que linda por el mismo, y además, con casa y corral de don Joaquín Gómez Martínez y don José María Molina García, María Gómez García, Joaquín Victorio Yelo y María Gómez Palazón; Oeste, don Nicolás Gómez Tornero, y Norte, más terreno de don Joaquín Gómez Tornero.

Quinta. En la población de Abarán y su calle denominada de Colón, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, que mide seis metros de frente por nueve metros de fondo, y hace cincuenta y cuatro metros, que linda: Por la derecha, entrando u Oeste, casa de Joaquín García Gómez del Sereno; izquierda, terrenos de Santiago Molina Carrasco, y espalda, calle de Hacendados.

Para cuyo remate se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Cieza, bajo las condiciones siguientes: Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Cieza; que servirá de tipo de subasta para la primera de dichas fincas el de dos millones ochocientos ochenta mil pesetas; para la segunda, novecientas sesenta pesetas, para la tercera, novecientas sesenta pesetas; para la cuarta, cinco millones veintiuna mil doscientas cinco pesetas, y para la quinta, ochocientos cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para cada una de dichas fincas en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, en tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Gallardo Ros.

(A.—41.620)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos ejecutivos ciento cincuenta de mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancia del Procurador señor Ayuso, en nombre de don Juan Milián Loscos, contra doña Carmen Puello Moreno, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un hall, compuesto de mesa, de tablero de formica, de cuatro patas, de cero ochenta por cero cuarenta.

Dos sillas tapizadas en verde.

Una máquina de coser, marca "Singer", eléctrica, número 328.280.

Un aparato de televisión, marca "G. E. E.", modelo 23 F, de veintitrés pulgadas, sin número visible de fabricación, con mesa y antena.

Un aparato de radio, "Telefunken", de seis lámparas, modelo Intermezo 57.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos forrados en skay y tela a cuadros.

Un mesita de centro de cuatro patas plegables, de uno treinta por cero cincuenta.

Un aparador con vitrina, mueble-bar y apartamento, de uno cuarenta por cero cuarenta.

Un armario, tipo colonial, de dos cuerpos, con una luna interior.

Otro armario de tres cuerpos, sin luna.

Una consola con tres cajones, con espejo y luna sobrepuesta.

Un frigorífico, marca "Edesa", de ciento veinte litros de capacidad.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que salen a subasta por primera vez en la suma de veintinueve mil setecientas pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.633)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en el rollo de apelación civil de este Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, registrado al número veintiuno de mil novecientos sesenta y cinco, se notifica a don Joaquín Salcedo Martín, mayor de edad, cuyo actual paradero se ignora, demandado-apelado en tales autos, la sentencia dictada en esta segunda instancia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia

"En Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, habiendo visto y oído, en grado de apelación, los autos de proceso de cognición seguidos ante el Juzgado municipal de igual número de esta capital, figurando como actores, hoy apelantes, don Francisco Javier Boigorry, don Fernando del Pozo Benito, mayores de edad, casados y de esta vecindad; doña Mercedes, doña Josefina y don Pablo González Amezúa Castel, las dos primeras solteras y este último casado, mayores de edad y vecinos de Madrid; doña Josefina González Amezúa-Muñoz, casada y asistida de su esposo don Ubaldo Arregui del Campo, doña Elisa Bellón Roca Togores, mayores de edad, viuda y de esta vecindad; doña Carmen y don Luis Castel Bellón, soltera y casado, respectivamente, mayores de edad y vecinos de Madrid, representados y dirigidos por el Abogado don Francisco López Palacios; y de otra, como demandados, hoy apelados,

doña Pilar Salcedo Martín, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, dirigida por el abogado don Alfonso Pérez Moral, en primera instancia, y en esta apelación por el Abogado don Alfonso Pérez Martín, y don Joaquín Salcedo Martín, mayor de edad, declarado en rebeldía; sobre resolución de contrato de arrendamiento, y

Fallo

Que revocando el dictado por el señor Juez municipal número nueve en los autos a que este rollo se contrae en doce de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, desestimando la excepción de falta de personalidad alegada por la demandada, y estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Boigorry Azanza, don Fernando del Pozo Benito, doña Mercedes, doña Josefina y don Pablo González Amezúa y Castel, y doña Josefina González Amezúa Muñoz, sobre resolución de contrato de arrendamiento de piso cuarto derecha de la casa número cuarenta y seis de la calle de la Madera de esta capital, por no haber lugar a la subrogación por fallecimiento del titular, y no uso del mismo, contra doña Pilar y don Joaquín Salcedo Martín, debo declarar y declaro resuelto el mencionado contrato, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a que los referidos demandados lo dejen libre y expedito a disposición de los demandantes, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican dentro del término legal; con imposición de las costas de primera instancia por imperativo legal a los demandados, y sin hacer especial ni expresa condena en cuanto a las de este recurso. Y por la incomparecencia del demandado don Joaquín Salcedo Martín, cúmplase como previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. Y firme esta resolución y con testimonio de la misma, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz. (Rubricado.)

Y para su publicación en la forma ordenada, expido el presente, dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—41.619)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende pieza formada para sustanciar incidente de pobreza, relativa a civil número doscientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y cinco, instada por la Procuradora señora Motos, en nombre de doña Natalia Domínguez Antolín, con el fin de litigar en tal concepto con su esposo don José Luis Frutos Meco, mayor de edad, vecino que ha sido de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, sobre medidas provisionales inherentes a separación conyugal; en la que he acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado, para que en el término de nueve días comparezca en estos autos personándose en forma y contestando a la demanda; apercibiéndole que, en otro caso, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que las copias de la misma y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.750)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza separada del sumario seguido en este Juzgado con el número doscientos veintisiete de mil novecientos sesenta y cuatro, contra Pablo Ruiz García, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración de los bienes que se dirán:

Motocicleta, marca "Rondine", matrícula M-164.126, motor de gasolina 7.353, de

1 HP de potencia. Valorada en seis mil quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta por segunda vez y en la suma ya indicada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.752)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza separada de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número trescientos diez de mil novecientos sesenta y tres, contra Francisco López Rodríguez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración de los bienes que se dirán:

Motocicleta, marca "Montesa", matrícula M-135.979, 1.ª categoría, motor número 57.237, de un cilindro, de 1 HP, de un asiento, valorada en tres mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta por segunda vez y en la suma ya indicada, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto (Caja de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de indicada suma, sin cuyo requisito no tendrán o serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.753)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza separada de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número doscientos veintiséis de mil novecientos sesenta y cuatro, contra Mariano Fernández Durán, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración de los bienes que se dirán:

Motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-326.830, valorada en dieciséis mil quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta por segunda vez y en la suma ya indicada, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto (Caja de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de indicada suma, sin cuyo requisito no tendrán o serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.754)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En el juicio ejecutivo que se tramitan ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de "Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima", contra "Televisores y Electrodomésticos, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y en quiebra, de dos televisores embargados en este juicio a la entidad demandada.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día siete de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados televisores salen a subasta por tercera vez y en quiebra, sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que el depositario de los bienes embargados es don Pablo Aparicio García, vecino de Madrid, General Pardiñas, setenta y uno.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.634)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos trescientos cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de don Serafín Calvo, contra la Sociedad "Ascensofrén, S. A.", representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, y domiciliada aquella en el paseo de La Habana, número veintiocho.

En dichos autos, como de la propiedad de la demandada, se embargaron los siguientes bienes:

Cuatro frenos automáticos de socorro, para ascensores y montacargas, tipo "Ascensofrén 10", cuyas placas de la Delegación de Industria tienen los siguientes números: 124.863, 124.383, 124.853 y 126.439.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes reseñados.

Para la celebración del acto se señala el día cuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo de la segunda subasta, y el resto del precio del remate se efectuará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse aquél a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López. (A.—41.635)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos 481-1965, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Butsems, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas y Carmona y defendida por el Letrado señor Alfaro, contra don Manuel Chimeno Alonso, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Manuel Chimeno Alonso, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, entidad "Butsems, Sociedad Anónima", de la cantidad de sesenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesetas veinticinco céntimos, importe de principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez de la Bárcena. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Chimeno Alonso, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.642)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejercitando acción real hipotecaria la entidad "Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero", representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra la entidad "Pesquera Ayamontina, Sociedad Limitada", domiciliada en Ayamonte (Huelva), en reclamación de cantidad, importe de un préstamo hipotecario, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

"Embarcación denominada "Alcatraz", con casco de madera, que mide veintiséis

metros ochenta centímetros de eslora entre perpendiculares; treinta metros cuarenta centímetros de eslora de arqueo; siete metros veinticinco centímetros de manga; tres metros cincuenta y cinco centímetros puntal de construcción; tres metros cincuenta y tres centímetros puntal de bodega; ciento noventa y dos con noventa y tres toneladas métricas de registro bruto, ciento doce con cuarenta y cuatro toneladas métricas de descuentos, ochenta con cuarenta y nueve toneladas métricas de registro neto; tiene aparejo auxiliar de pailebot, con dos palos; lleva instalado un motor diesel, marca "Maquinista", de trescientos treinta HP., motor auxiliar de cuarenta y cinco HP. y grupo electrógeno de doce HP. con sus accesorios correspondientes, a todo lo cual, así como a los pertrechos y artes de la nave, se extiende la hipoteca."

La resañada embarcación se halla inscrita al folio mil treinta de la tercera lista del Registro de Matrículas de la Ayudantía de Marina de Ayamonte y en la hoja ochentos cuarenta y seis, folio doscientos setenta y cuatro, tomo veinte del Libro de Buques, inscripción tercera, del Registro Mercantil y de Buques de Huelva.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la embarcación de referencia, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de tres millones seiscientos veinticinco mil pesetas fijadas por las partes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Por la parte actora se ha hecho uso de la facultad que le confiere el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, que existieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y para su inserción y fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López. (A.—41.627)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Alfredo Surroca Azorín, contra don Luis de Zulueta y Pereda-Vivañco, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón de pesetas, en que ha sido tasada, la quinta parte indivisa perteneciente al deudor en la finca siguiente:

Urbana.—Casa en Madrid, calle de Goya, número cuarenta y uno actual, manzana 246, formada por las calles de Goya, Núñez de Balboa, Hermosilla y Velázquez, que linda: por el frente o Sur, por la calle de Goya; por la derecha o Este, y por la espalda o Norte, con don Baldo-mero Martínez de Tejada, y Oeste, con la casa número 39 de la citada calle. Tiene una superficie de 366 metros 86 centímetros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado

el día dieciocho de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, los cuales se hallarán de manifiesto en los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros;

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Alvarez Tejedor. (A.—41.636)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE APERCIBIMIENTO DE LANZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid, dictada en los autos incidentales de arrendamientos urbanos a instancia del Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre y representación de doña Adela de Andrés Perona, contra los herederos ignorados de don Joaquín Inza Bermeosolo, doña Angeles Bieza Fernández, doña María Villamartín González, doña Pilar Buendía Villoldo, doña Juana Martínez Boiza-Sociedad M. y R. Domínguez Macaya, Sociedad Anónima, y don Baldo-mero Martínez Sánchez, ocupantes del piso entresuelo, hoy primero, de la calle Mayor número seis, de esta capital, como subarrendatarios, se requiere a todos los expresados demandados para que dentro del término de quince días, si no acreditan encontrarse al corriente en el pago de las rentas, o de cuatro meses si acreditaren ese extremo, desalojen y dejen a la libre disposición de la propietaria, doña Adela de Andrés Perona, los locales que ocupan en el piso entresuelo, hoy primero, de la casa número seis de la calle Mayor, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican.

Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago. (A.—41.621)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en los autos sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, se ha dictado:

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El anterior escrito únese..., hágase saber a doña Mercedes Funes Romero que su esposo don Fernando Jara Ruiz ha solicitado la ejecución de la sentencia del Tribunal Eclesiástico en causa de separación a efectos civiles, para que dentro del plazo de diez días comparezca a exponer lo que tenga a bien.—Proveído por Su Señoría; doy fe.—Martín de Hijas.—Ante mí: P. S., P. Almarcegui. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña Mercedes Funes, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por ignorarse su domicilio o paradero, expido la presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. Almarcegui. (A.—41.617)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Roberto Zénker Trapote, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Carlos Hidalgo Garrido, sobre resolución de contrato del piso bajo número cuatro de la casa número cinco, antes tres, de la calle de Hermosilla, de esta capital.

Se ha acordado emplazar al demandado don Carlos Hidalgo Garrido para que, en el improrrogable plazo de sexto día, se persone en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si viere convenirle, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Carlos Hidalgo Garrido, cuyo domicilio del mismo se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—41.644)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Imeca, S. A.", contra don Julio López Olea, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados:

Un televisor marca "Verne", de diecisiete pulgadas, con elevador de corriente, en buen estado, nueve mil pesetas.

Total, nueve mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto) el día once de febrero próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de nueve mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—P. S. M., el Secretario, Antonio Martín. — El Juez municipal (Firmado). (A.—41.638)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36